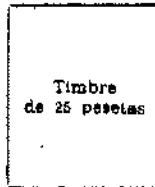


ANEXO NUMERO 2
(Modelo de instancia)



El funcionario que suscribe, cuyos datos personales especifica a continuación:

Nombre y apellidos
Cuerpo
Destino (en su caso)
Teléfono oficial
Situación administrativa
Número de Registro Personal
Número del documento nacional de identidad

Domicilio particular:

Calle
Localidad
Distrito postal
Provincia
Teléfono
Solicita la vacante anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, a cuyo efecto alega:

Los méritos y circunstancias que se aleguen, de no estar acreditados en el expediente personal, deberán justificarse documentalmente.

De precisarse más espacio, puede completarse utilizando cuantas hojas UNE-A4 sean necesarias.

..... a de de 196 ...

(Firma)

Los excedentes voluntarios formularán la siguiente declaración:

Declaro que no estoy sujeto a expediente judicial o disciplinario ni he sido separado como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

(Firma)

Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

ANEXO NUMERO 3

1. Por cada año de servicios efectivamente prestados como funcionario de carrera de la Escala Técnica o Facultativa Auxiliar del Organismo, 0,20.

2. Por cada año de servicios a la Administración Central, Local o Institucional, como funcionario de carrera, distinto a los anteriores de las citadas Escalas Técnica o Facultativa Auxiliar y no coincidentes con éstos, 0,10.

3. Por haber desempeñado cargos de libre designación, con nombramiento expedido por la autoridad competente, en el solo supuesto de que aquellos hayan sido desempeñados como tales funcionarios de carrera, hasta 7,50 puntos.

4. Por títulos universitarios superiores o de enseñanzas técnicas superior, excluidos aquéllos que aportó para su ingreso en la Escala concreta, por el primer título, 2,50.
Por cada título más, 1,00.

5. Por poseer el grado de doctor, 0,50.

6. Por estudios y publicaciones directamente relacionados con la Administración Pública o con el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda y, en su caso, con las funciones de las vacantes anunciadas, por cada estudio independiente, cualquiera que sea su extensión, 1,00.

7. Por asistencia a cursos sobre materias propias de la competencia del Ministerio de Obras Públicas o de la Administración en general, por Organismos Nacionales o Internacionales, todo ello debidamente acreditado, por cada curso, 0,15.

8. Por menciones honoríficas, premios y condecoraciones documentalmente constatables, hasta 1 punto, que se distribuirá de la siguiente forma:

Por menciones honoríficas, 0,20.

Por condecoraciones, 0,20.

Por premios en general, distintos de los anteriores, 0,10.

9. Por titularidad de destino en la Comunidad Autónoma del conyuge funcionario (de invocarse esta circunstancia habrá de justificarse mediante certificación que acredite dicha condición expedida por el Organismo Administrativo correspondiente), 3,00.

10. Por sanciones no canceladas se descontará de la puntuación total hasta 5 puntos, teniendo en cuenta la naturaleza de la sanción impuesta, distribuidos de la forma siguiente:

Por falta leve, 0,10.

Por falta grave, 3,00.

Por falta muy grave, 5,00.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18157

RESOLUCION de 17 de junio de 1963, del Tribunal del concurso-oposición, en turno restringido, a la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición, en turno restringido, anunciado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 19 de agosto de 1963, a las diez de la mañana, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina (calle San Francisco, s/n.) de la Universidad de Santiago de Compostela.

En el momento de su presentación, los opositores entregarán al Tribunal cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como del curriculum vitae, especialmente referido a su actividad docente, y de una Memoria, en igual número de ejemplares, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se darán a conocer los acuerdos del Tribunal sobre el desarrollo del concurso-oposición y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 17 de junio de 1963.—El Presidente, José María Suárez Núñez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18158

ORDEN de 3 de junio de 1963 por la que se declara desierto definitivamente el concurso de méritos en el grupo A, de la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, convocado para proveer las Direcciones Provinciales de Salud de Albacete y Cuenca.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 30 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 31 de enero siguiente), fue convocado concurso de méritos en el grupo A, de la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, para proveer las Direcciones Provinciales de Salud de Albacete y Cuenca; declarado desierto con carácter provisional por otra de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de mayo), sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Este Ministerio, seguidos todos los trámites previstos en la convocatoria, declara desierto con carácter definitivo el mencionado concurso.

Contra esta Orden, y previo al contencioso-administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de junio de 1963.—P. D. (Orden de 14 de febrero de 1963), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.